

En la determinación de la cuantía de la sanción propuesta se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad, especialmente la gravedad del hecho por tratarse de una sustancia prohibida de gran peligrosidad para la integridad física para las personas, según lo previsto en el Art. 131.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En Caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE: 254/2009

1807.- Con fecha 27/04/2009 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Visto la parte dispositiva del Auto dictado en las Diligencias Previas del procedimiento Abreviado n.º 1406/08 por el Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción N.º 5 de Melilla mediante el que ordena se remita testimonio de las actuaciones a la Delegación del Gobierno por si los hechos fueran constitutivos de infracción de la Ley Orgánica 1/1992 cometidos por D. NORDIN MEHAND MOH, con NIF.: 45293810W y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

HECHOS

Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía el día 29/10/08 a las 02.20 mientras realizaba las labores propias de su cargo son requeridos por un individuo que se identifica como funcionario policial (franco de servicio), informando que hay un individuo por los alrededores de la calle Aragón, que va merodeando entre los vehículos, apoyándose en las esquinas e introduciendo la mano en su chaqueta en varias ocasiones, los funcionarios actuantes realizan un batida por la zona localizando al denunciado a quien se le intervino una tableta plastificada al parecer haschis, dos bolsitas conteniendo diferentes pastillas al parecer metadona y tranquimazin junto con dinero en moneda fraccionaria que portaba en el bolsillo izquierdo de su chaquetón, (indicadora de ser utilizada para el cambio de moneda en la venta de droga), la zona es habitual de compraventa de droga. Las sustancias incautadas han sido confirmadas y pesada por el Area de Sanidad de esta Delegación de Gobierno mediante analisis número 1634/08 de fecha 10/12/08.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Grave, prevista en el Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), sancionable conforme al Art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con la incautación de la sustancia y con una multa de 300,52 a 30.050,61.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructor del procedimiento a D.ª M. DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el Art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando ale-